

EXPTE.N° 0155-95

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones pertinentes ante las autoridades del Instituto de la Vivienda y Banco Hipotecario Nacional, para obtener la concreción de una línea de crédito especial, similar al a que se otorga para viviendas del Plan Por Casa I, II, III, Plan Novios y Abuelos, etc., para aplicarlo a la compra de Viviendas particulares que están en venta.-

ARTICULO 2°) La operatoria que se pretende solicitar quedará encuadrada para la adquisición de viviendas que no superen un monto de \$ 35.000.-

ARTICULO 3°) Remitir copia a los Honorable Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, solicitando adhesión, al Instituto de la Vivienda y al Banco Hipotecario Nacional.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 26 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0054/95